

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 011 DE 2019
(DICIEMBRE 10)

Por el cual se propone al Consejo Directivo la creación de los programas: Profesional universitario en Emprendimiento e Innovación, que hace ciclo con la tecnología en Gestión de proyectos empresariales, que hace ciclo con el técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales.

EL CONSEJO ACADEMICO DEL ITA, en uso de las atribuciones que le confiere los literales c del artículo 37 del Acuerdo 039 de 2019 o Estatuto General, del ITA, y del artículo 72, del Acuerdo 007 de 2013, Estatuto profesoral del ITA, y

CONSIDERANDO QUE:

El literal a. del artículo 37 del Acuerdo 039 de 2019 o Estatuto General del ITA, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Determinar sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos”*.

El literal c. del artículo 37 del Acuerdo 039 de 2019 o Estatuto General del ITA, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Proponer al Consejo directivo la creación, modificación suspensión o cancelación de programas académicos”*.

El literal g del artículo 37 del Acuerdo 039 de 2019, señala que corresponde al Consejo Académico: *“Asesorar al Consejo directivo y a la rectoría en asuntos de contenido académico y resolver las consultas que sobre la misma le formulen”*.

La Resolución 8958 de 2011, del Ministerio de Educación Nacional, redefinió al ITA para ofrecer programas en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario por ciclos propedéuticos, tal como lo exige el inciso cuatro artículo artículo 2.5.3.2.7.1. del Decreto 1330 de 2019.

El inciso tres, del artículo 2.5.3.2.7.1. del Decreto 1330 de 2019, establece la opción de *presentar programas por ciclos propedéuticos, preservando la independencia entre los programas que conforman el ciclo.*

El artículo 2.5.3.2.7.2. del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece que *la solicitud de registro calificado, de renovación o modificación para programas articulados por ciclos propedéuticos, deberá realizarse de manera independiente y simultánea para cada nivel, los cuales serán evaluados conjuntamente y, cuando proceda, el registro calificado o su renovación o su modificación se otorgará a cada uno.*



El artículo 2.5.3.2.12.1. del Decreto 1330 de 2019, señala que *Para las instituciones que, entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de entrada en vigencia de la presente modificación (25 de julio de 2019), hayan obtenido dos o más registros calificados...se entenderá surtida la etapa de pre radicación de registro calificado en los artículos 2.5.3.2.8.11. y siguientes, por dos años contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto 1330 de 2019.*

El ITA logró en febrero de 2019, y en el período de transición del decreto 1330 de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, los registros calificados SNIES 107953 para el técnico profesional en agricultura sostenible, SNIES 107952 para el tecnólogo en gestión agroindustrial y el SNIES 107951 para el profesional universitario en Agronegocios.

En virtud de lo anterior, el ITA, logró los requisitos habilitantes del artículo 2.5.3.2.12.1, del Decreto 1330 de 2019, por lo cual deberá presentar a evaluación únicamente las nueve (9) condiciones de evaluación académica de programas de la subsección 2 del Decreto 1330 de 2019, contenidas en los artículos 2.5.3.2.3.2.1. sucesivos hasta el artículo 2.5.3.2.3.2.10.

La totalidad de las condiciones de evaluación académica de los programas en aprobación en este acuerdo fueron revisadas y aprobadas integralmente en el Comité de Currículo institucional de ITA, en la sesión realizada el 9 de diciembre de 2019.

En virtud y mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Proponer al Consejo Directivo, el registro calificado único para los programas: *Profesional universitario en Emprendimiento e Innovación*, que hace ciclo con el de *Tecnología en Gestión de Proyectos Empresariales*, que hace ciclo con el de *Técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales*, por ciclos propedéuticos.

ARTÍCULO 2. El registro calificado único para los programas por ciclos propedéuticos se ofertará en total en 8 semestres y 140 créditos académicos en total, distribuidos así:

1. El profesional universitario en *Emprendimiento e Innovación*, ofertado por ciclo propedéutico, con 13 módulos, compuestos por 35 créditos académicos, distribuidos en dos semestres académicos.

CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	CAMPO DE COMPETENCIA	VII		VIII	
		Cred		Cred	
		DEFINIR NECESIDADES, FORMULAR Y REPLANEAR		EXPLORAR, REALIZAR Y PROBAR IDEAS GENERADORAS DE VALOR	
Investigación Fundamental	Investigación	Investigación Correlacional	2		
		Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Factibilidad de negocios				
	Viabilidad y operación del negocio	Pensamiento estratégico y gerencia global	3	Gestión del conocimiento	3
Marketing estratégico y diseño centrado en el usuario		3			
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Identificación de la usabilidad y deseabilidad de los B&S	Pensamiento de diseño aplicado a los negocios	4	Metodologías de la innovación	3
		Electiva 3	2		
Tecnologías Convergentes, Industrias 4,0	Desarrollo de soluciones innovadoras	Iniciativa y emprendimiento sostenible	3	Innovación en Servicios	3
				Prototipado y escalado	3
				Validación de modelo de negocios	2
		19		16	
				35	
PROFESIONAL U. EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN					

2. La tecnología en *Gestión de Proyectos Empresariales*, ofertado por ciclo propedéutico, con 14 módulos, compuestos por 36 créditos académicos, distribuidos en dos semestres académicos el nivel.



CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	CAMPO DE COMPETENCIA	I Cred		II Cred		III Cred		IV Cred	
		IDENTIFICAR NECESIDADES DEL MERCADO Y USUARIOS	EXPLORAR SOLUCIONES	PREPARAR LA FACTIBILIDAD	VALIDAR SOLUCIONES				
Investigación Fundamental	Investigación	Investigación Exploratoria	2						
		Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2	Proyecto Laboratorio	2
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Factibilidad de negocios	Análisis sectorial y del macro ambiente	2	Herramientas de planeación	2				
				Estadística Aplicada	2	Desarrollo de la factibilidad económica y social	2		
				Formulación de proyectos	2	Desarrollo de la factibilidad financiera	4		
	Viabilidad y operación del negocio				Desarrollo técnico organizacional	3	Información financiera para la toma de decisiones.	2	
				Proteccion intelectual	2				
				Marco legal y tributario	2				
Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad	Identificación de la usabilidad y deseabilidad de los B&S	Insight de mercados y usuarios	2	Comunicación asertiva	2	Ergonomía y actividad recreativa	2		
		Pensamiento creativo	2						
		Investigación de mercados	4						
Tecnologías Convergentes, Industrias 4.0	Desarrollo de soluciones innovadoras	Modelos de Intermedia	3	Cultura de la Innovación	2			Prototipado de Bienes y Servicios	3
				Plan comercial Star up	4			Integración y soluciones Tecnológicas	2
				Electiva 1	2			Escalabilidad de la solución	5
		17		18		17		17	
								69	
TP. FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EMPRESARIALES									
				18		18			
								36	
T. GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES									

3. El técnico profesional en Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales, Ofertado por ciclo propedéutico, con 27 módulos, compuestos por 69 créditos académicos, distribuidos en cuatro semestres académicos el nivel.

ARTÍCULO 3. Los programas Profesional universitario en *Emprendimiento e Innovación*, que hace ciclo con el tecnología en *Gestión de Proyectos Empresariales*, que hace ciclo con el técnico profesional en *Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales*, quedan adscritos a la Red de conocimiento de agregación de valor del ITA y trabajaran los procesos misionales de investigación y promoción social desde el grupo de


investigación *EMTENDER*, por las iniciales en castellano de Emprendimiento y Monitoreo de las tendencias de Desarrollo Regional, reconocido por la plataforma Scienti y clasificado en C hasta diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4. Las condiciones académicas contenidas y descritas en los artículos 2.5.3.2.3.2.1. sucesivas, hasta el artículo 2.5.3.2.3.2.10 del Decreto 1330 de 2019, de los programas por ciclos: Profesional universitario en *Emprendimiento e Innovación*, que hace ciclo con la tecnología en *Gestión de Proyectos Empresariales*, que hace ciclo con el técnico profesional en *Formulación e Implementación de Proyectos Empresariales*, fueron completadas y aprobadas integralmente por el Consejo Académico.

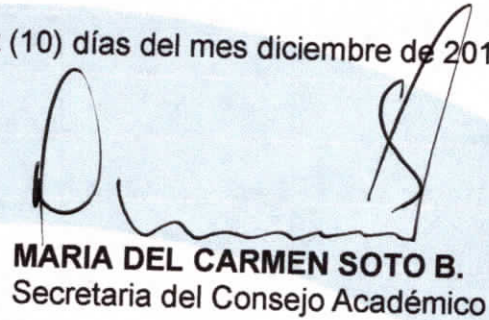
ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los diez (10) días del mes diciembre de 2019.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Presidente del Consejo Académico



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo Académico

María S.